



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 NOV 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 320/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – 26 DE NOVIEMBRE 2013 - AUDITOR FISCAL SUBROGANTE LEONARDO GÓMEZ, ING. EDUARDO PETRIZZI Y TEC. VICTOR BARRIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2219/2013 Letra: SC – AOP, el Auditor Fiscal subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios al Departamento Río Grande - Empalme Ruta Complementaria "a" tramo km 50,50 (Arroyo Virgen), el día 26 de Noviembre de 2013, a efectos de concurrir a la medición de los trabajos referidos a la Obra: "Apertura de traza, construcción de obras básicas y calzada enripiada Ruta Provincial N° 23, tramo KM. 50,50 (Arroyo Virgen) – Empalme Ruta Complementaria "a", conjuntamente con el Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI y el agente adscripto Víctor BARRIOS.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, sin objeciones que formular, elevando para conocimiento y aprobación del Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, a cargo de la Presidencia conforme lo establecido en Resolución Plenaria N° 292/2013, quien autorizó la misma.

Que dicha comisión se llevará a cabo en el vehículo particular del C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, Marca Honda, modelo CRV, Dominio N° JST 014.

Que por Nota Interna N° 2230/2013 Letra: TCP – AOP, el Auditor Fiscal subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ comunica que, en virtud de haber tomado conocimiento por la Jefa de Departamento Obras de la Dirección Provincial de Vialidad, M.M.O. Norma PENNUCCI, que el acto de medición se realizaría el día 27 o 28 de noviembre del corriente año, solicita se reprogramme la comisión para esas fechas o la que comunique oportunamente el mencionado Organismo, tomado conocimiento de ello por el Vocal de Auditoria.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión indicada

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

y ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos a favor de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos quedemande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios al Km 50,50 (Arroyo Virgen) – Empalme Ruta Complementaria "a" del Departamento Río Grande, para el día 27 o 28 de noviembre del corriente año o la fecha que el Departamento Obras de la Dirección Provincial de Vialidad defina efectuar el acto de medición de la Obra "Apertura de Traza, construcción de obras básicas y calzada enripiada Ruta Pcial N° 23", al Auditor Fiscal subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, al Auditor Ing. Eduardo César PETRIZZI y al Técnico adscripto Sr. Víctor BARRIOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.52600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

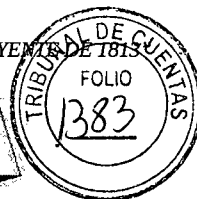
2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

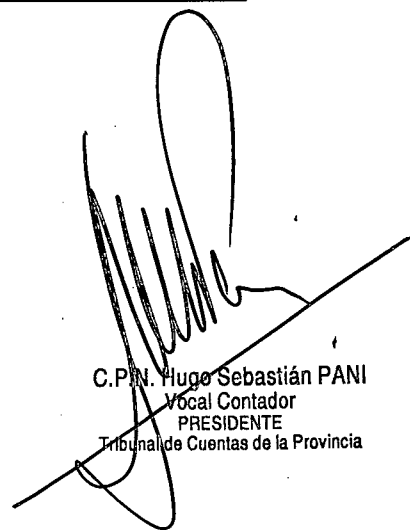


2\\...

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 517 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó DF
Controló
Corrigió


C. PAN. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia